

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS**

En Totalán, a día veintisiete de Mayo de dos mil dieciséis.

Siendo las once horas y previamente convocados, se reúnen en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel Escaño López, los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento y que integran la misma, D<sup>a</sup>. Brígida Cañas Alcaide y D. Sergio Alcaide Alcaide, actuando como Secretario D. Luís Antonio Salto Romero, Secretario-Interventor de la Corporación que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la presidencia y comprobada la existencia de quórum, se dispone el estudio de los asuntos del Orden del Día y se adoptan los siguientes acuerdos y resoluciones:

### **1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.-**

No habiendo ninguna objeción contra la misma, comprensiva de la sesión ordinaria celebrada el día cinco de Abril de dos mil dieciséis, es aprobada por unanimidad.

### **2.-Expedientes.-**

#### **2.1.-DETERMINACION DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2017.-**

Debiendo proceder conforme se determina legalmente, la determinación por este Ayuntamiento de las Fiestas Locales para el año 2017, y considerando que el BOJA Nº. 96 de 23 de Mayo de 2016 ha sido publicado el Decreto 103/2016, de 17 de Mayo, por el que se aprueba el Calendario de Fiestas Laborales de la Junta de Andalucía para el año 2017, y conforme a su articulado hay que designar las dos fiestas de carácter local, días laborables con carácter retribuido y no recuperables para dicho año, conforme a lo dispuesto la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1.993 que regula el procedimiento a seguir en la determinación.

De esta forma, tras suficiente deliberación y por unanimidad, se acuerda:

- 1.-Determinar como fiestas locales para el año 2017 y por tanto, inhábiles a efectos laborales, los días 29 de Mayo, lunes y 9 de Octubre, lunes.
- 2.-Remitir copia del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía para su conocimiento y efectos.
- 3.-Facultar al Sr. Alcalde a la firma de los documentos precisos en ejecución de este acuerdo.

### **3.-LICENCIAS DE OBRA.-**

#### **3.1.- D<sup>a</sup>. MGA, en solicitud de licencia de obra.-**

Dada cuenta de la solicitud realizada para la reconstrucción de un depósito de agua para uso agrícola en la parcela 225 del Polígono 6 de este Municipio con una superficie parcelaria de 6588 m<sup>2</sup>, con unas dimensiones de 6 x 4 metros y 2 metros de profundidad, para uso agrícola, ref. catastral 29092A006002250000QH y un presupuesto de ejecución de 9.264 €, presentando proyecto técnico visado del arquitecto D. Víctor Daniel Chocobar Nussbaum, colegiado nº. 855 del Ilustre Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga.

Dada cuenta de los informes del Técnico Municipal y de Secretaría que obran en el expediente y tras suficiente deliberación, los reunidos acuerdan por unanimidad:

- 1.-Conceder la licencia de obra solicitada para la construcción de un depósito de 6 x 4 metros y 2 metros de profundidad, exclusivamente para lo solicitado y sin perjuicio de terceros y del derecho

de propiedad, para uso agrícola y riego de árboles frutales de la parcela y previo pago de los tributos municipales correspondientes.

2.-Notificar este acuerdo al interesado y facultar al Sr. Alcalde Presidente a la firma de los documentos precisos en ejecución del mismo.

**4.-GASTOS.-**

Son aprobados los siguientes: Fevecon S.L.U., 258,01 €, 92,35 €; José Antonio López Lisboa, 475,60 €; Copiplus, 243,39 €; Endesa Energía S.A., 599,73 €; Germán Moreno Toscano, 1850,69 €, 726,36 €; Miguel Santiago Gil, 39,51 €; Proinco S.A., 36,36 €, 16,86 €,40,03 €,6,81 €,299,96 €y 98,11 €; Carlos Alcaraz S.L., 70,49 €,63,02 € y 222,62 €; José Miguel Molina Jiménez, 1798,06 €.

**5.-Ruegos y preguntas.-** No se formulan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las once horas y cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento. De todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

*EL PRESIDENTE*

*EL SECRETARIO*

*Miguel Ángel Escañó López*

*Luis Antonio Salto Romero*

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que el acta de la sesión celebrada el día 27 de Mayo de 2016 ha sido aprobada en sesión celebrada el día 13 de Septiembre de 2016 y queda transcrita en los folios de papel oficial de la Junta de Andalucía números MA-499336 y MA-499337, ambos inclusive. Doy fe en Totalán, a día trece de Septiembre de dos mil dieciséis.

EL SECRETARIO